

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 361

CARRERA DE MEDICINA

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

SEDES SANTIAGO (REPÚBLICA) Y VIÑA DEL MAR

NOVIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 361

Carrera de Medicina

Universidad Andrés Bello

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 12 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. El documento “Perfil Profesional y Criterios para la Acreditación de Carreras de Medicina”, sancionado por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 04 de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud - AACCS, de fecha 11 de Octubre de 2011, que acredita la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, por un plazo de cuatro años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 08 de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud - AACCS, de fecha 15 de Diciembre de 2011, que rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 04, confirmando el plazo de acreditación otorgado de cuatro años.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, presentado con fecha 04 de Agosto de 2015.

6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2015.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 02 de Octubre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

INTRODUCCION.

La Universidad Andrés Bello acreditada institucionalmente por la CNA, en las cuatro dimensiones (desde 2008 en Investigación) esta asociada estratégicamente con el grupo Laureate International.

La carrera de Medicina, iniciada en 2001 en la sede Santiago, cuenta con 8 promociones de egresados. En 2005 se inicia en Viña del Mar y cuenta ya 4 promociones de egresados.

En el año 2009 es acreditada por 2 años por la CNA, incorporándose a ASOFAMECH. En 2011 es reacreditada por 4 años por la AACCS, período que vence en Octubre de 2015.

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

- La Carrera ha definido los objetivos y conocimientos que configuran el Perfil de Egreso esperado para sus estudiantes. Además, ha

incorporado elementos de los perfiles nacionales comunes para la disciplina, los que han sido validados mediante consulta a informantes claves, autoridades y representantes del Colegio Médico, Ministerio de Salud, CONACEM, SOEDUCSA, MINSAL, CESFAMs, CECOF, INDISA, Red Salud PUC, Centro de Educación Médica PUC, Agrupación Nacional de Médicos de Atención Primaria, los que han sido difundidos a través de los canales de comunicación de la Universidad.

- Existe coherencia entre los principios institucionales y los de la unidad académica. Se reflejan en el Perfil de Egreso, definido y explicitado en el Plan de Estudios. Se ajusta a los recursos de campos clínicos y docentes, con énfasis en la formación para la atención ambulatoria y primaria de niños y adultos. El Perfil de Egreso es consistente con la estructura curricular, los contenidos del Plan de Estudios y la metodología docente.
- Los principios generales, la misión y visión de la institución están incorporados en los objetivos de los programas de la Carrera de Medicina.
- La Unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, definidos y conocidos por los docentes, alumnos y comunidad universitaria en general.
- Para indagar sobre el desempeño profesional de los egresados, la Carrera ha consultado a un grupo de 12 empleadores, los que valoran en ellos el buen contacto con los pacientes, su actitud de ayuda y su aptitud para un buen trabajo en equipo.
- La metodología docente, de acuerdo con el modelo educativo de la Universidad, estimula el aprendizaje activo, el aprendizaje contextualizado y la autoevaluación, como también la extensa aplicación

de experiencias importantes en talleres de simulación en todas las asignaturas clínicas.

- El Plan de Estudios está formulado en objetivos de aprendizaje para las áreas de conocimientos, habilidades y destrezas y competencias generales transversales, en un currículum de 7 años. Su estructura corresponde a la del currículum tradicional con disciplinas correspondientes a ciclo básico y preclínico organizadas en semestres, y clínico, anuales, conducentes al grado de Licenciado en Medicina, y un período de internado en régimen anual para los dos últimos años, conducentes al Título profesional de Médico Cirujano. La carga académica está medida en Créditos, que denotan solo actividades presenciales del estudiante, equivalentes a 1 Crédito por hora pedagógica con un total de 269 Créditos para el grado de Licenciado. El Internado corresponde a 192 Créditos (Horas Cronológicas). Si se traducen los 269 Créditos de la Licenciatura a horas Cronológicas (201.7), el total del Plan de Estudio corresponde a 393 Créditos. (Hs. Cr.) La carga académica de los primeros tres años (6 semestres) con 27, 32 y 32 Créditos semestrales, el 4^a año con 57 Créditos anuales (417.7 Hs Cr.) equivalente a 28.5 Créditos semestrales y el 5^a año con 56 Créditos anuales, equivalente a 29 Créditos semestrales, con márgenes de 20 a 28 horas cronológicas semanales para estudio independiente del estudiante. En el Internado se aprecia gran disparidad entre el sexto año, con 132 Créditos anuales (Hs. Cr.), y el séptimo año, con 60 Créditos (Hs. Cr.). En relación al análisis de contenidos, se advierte que se han corregido falencias que merecieron observaciones en el segundo proceso de acreditación (Genética, Geriátrica y Salud Pública). Se hace notar, como debilidad, la ausencia de la asignatura de Embriología, componente esencial del área Morfológica, base de los

conocimiento de Anatomía, Obstetricia y del área Nosológica de las Malformaciones Congénitas.

- La Unidad cuenta con criterios de admisión claros y definidos, y está adscrita al Sistema de Selección del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas desde 2012. Presenta 15 postulantes por vacante para 75 vacantes en la sede Santiago (S), y 11.3 postulantes por vacante para 43 vacantes en la sede Viña del Mar (V). Provee, además, 15 vacantes en la sede Santiago para alumnos de bachillerato, y casos especiales. Los puntajes PSU han sido en promedio para el período en evaluación, de 697 (S) y 679 (V), con Notas de Enseñanza Media (NEM) de 6.5 en promedio para ambas sedes, considerándose el ranking con una ponderación de 25%.
- El número de alumnos es adecuado a las necesidades formativas de la Carrera. Se ha implementado un sistema de seguimiento para detectar a los estudiantes con dificultades académicas y se cuenta con una unidad de Apoyo al Estudiante. Los mecanismos de evaluación de aprendizajes son adecuados, habiéndose introducido el método de Evaluación Objetiva Estructurada (OSCE) en todas las especialidades básicas.
- La Universidad cuenta con una Dirección de Análisis Institucional y una plataforma computacional con indicadores de seguimiento de las cohortes, que le permite medir la eficiencia del proceso de formación. Los índices de Retención al 2^a año son, en promedio, de 89.7% (S) y 88.5% (V); al 7 año, de 72.7% (S) y 76.4% (V), similares a las Tasas de Egreso. Las Tasas de Titulación Efectiva (al séptimo año, según criterio CNA) son de 72.7 (S) y 76.4 (V) y las Tasas de Titulación Oportuna, de 37.1 (S) y 45.7% (V). La pérdida académica, de 27.3% (S) y de 23.6% (V), es motivada principalmente por abandono debido a razones sociales o personales, correspondiendo a menos del 25% la eliminación

por razones académicas, y se produce preferentemente entre 2^a y 3^a año. La prolongación de los estudios que se evidencia en la baja tasa de titulación oportuna es motivada por repitencia de asignaturas básicas con altas tasas de reprobación: Fisiología humana: 38.5%, Histología 31%, Bioquímica 23.0%. La Escuela ha establecido la dictación de dichas asignaturas en ambos semestres, para atenuar el retardo en la duración de la carrera. El promedio de duración de la Carrera, medido para las cohortes de 2003, 2004 y 2005, es de 7.6 años, similar al promedio nacional. A juicio del Consejo, es procedente examinar las causas que inciden en el grado de dificultad de dichas asignaturas en relación a su diseño, metodología pedagógica y carga de contenidos, y determinar en que medida estos contribuyen al logro del perfil de egreso, para su eventual reestructuración dentro del proceso de rediseño curricular, que podría redundar en una mejoría en los índices de aprobación y titulación oportuna. No es recomendable considerar como referencia satisfactoria índices nacionales de aprobación, ya que estos pueden traducir una inadecuada planificación curricular en programas tradicionales.

- La Unidad cuenta con estrategias definidas para la vinculación con el medio. Entre éstas, la participación de estudiantes en academias científicas, actividades de ayuda a la comunidad, campañas sanitarias e investigación clínica y un activo programa internacional de intercambio estudiantil. En el período 2011-2014, un promedio de 9.5 alumnos/año ha hecho estadas en las Universidades de Columbia y Chicago, y un promedio de 41 alumnos/año de universidades extranjeras han hecho estadas en la UNAB. La Carrera cuenta con un Sistema de Seguimiento con información de 500 egresados que complementa al Sistema Alumni de la Universidad. Cabe destacar el hecho de que 17 egresados en Santiago y 7 en Viña del Mar pertenecen al cuerpo docente de la

Carrera. A juicio del Consejo, para actualizar el rubro de Vinculación con el Medio la Carrera debe estimular actividades sistemáticas de servicio a la comunidad, en relación a necesidades sentidas por ésta, con resultado evaluables y ligadas al logro de objetivos curriculares.

- La participación de alumnos de pregrado en actividades curriculares de investigación en el Instituto de Salud Pública y en el Centro de Investigación Biomédica, como en el área de Educación Médica, se ha incrementado respecto al proceso de acreditación anterior. No obstante, en opinión de los estudiantes, ello obedece mas a gestión informal de los mismos. Los docentes clínicos opinan que tienen dificultad para obtener carga académica protegida para desarrollar investigación. En el período 2012-2015 se han presentado alrededor de 50 trabajos de investigación a Congresos y 2 trabajos de investigación en educación médica a congresos internacionales, con participación de estudiantes. El Consejo toma nota de que es un propósito de la Carrera estimular la participación de los alumnos en investigación, lo que constituye uno de los objetivos del Director de Carrera en la sede Santiago, cargo ejercido por un investigador Ph.D Bioquímico.
- En síntesis, el Consejo estima que en esta dimensión, en un balance entre debilidades y fortalezas, la Carrera ha alcanzado un nivel aceptable de desarrollo.

CONDICIONES DE OPERACIÓN.

- La Carrera cuenta con una estructura organizacional y administrativa eficiente y con mecanismos financieros que permiten garantizar la disponibilidad de recursos y la vigilancia administrativa de estos.

- La Universidad ejerce un adecuado control presupuestario, lo que garantiza su estabilidad y viabilidad financiera, y cautela el desarrollo armónico de las sedes.
- Las autoridades cuentan con reconocimiento académico nacional en las áreas de docencia, investigación y extensión. El hecho de que la Dirección de la Carrera de Medicina en Santiago esté a cargo de un investigador básico PhD Bioquímico, obedece a una política expresa de la Dirección de Escuela con el objeto de perfeccionar la integración básico-clínica y promover el desarrollo de la investigación en el nivel clínico, aspectos que fueron motivo de observación en el proceso de acreditación anterior y que solo se han perfeccionado parcialmente.
- Existen políticas de incorporación y promoción claras del cuerpo académico, con un sistema riguroso de jerarquización, obligatorio para la Planta Regular y voluntario para la Planta Adjunta. Al cierre del Informe de Autoevaluación, prácticamente el 100% de la Planta regular ha completado el proceso de jerarquización.
- Existen mecanismos de Evaluación del Docente a través del Compromiso Académico, Encuesta de evaluación docente, Autoevaluación.
- La dotación del cuerpo académico es considerada suficiente para los propósitos de la Carrera. Los docentes son 199 (S) y 159 (V), lo que da una relación de Alumnos/Docente de 2.9/1 (S) y 1.9/1 (V). El total de horas docentes contratadas equivale a 64.3 Jornadas Completas Equivalentes (JCE) (S) y 23.5 JCE (V), con una Relación Alumno/JCE, de 9/1 (S) y 13/1 (V).
- En lo referente a formación de los docentes, en el período evaluado poseen el Doctorado 13.6 (S) y 5.3 (V); Magister o Especialidad medica 90 (S) y 59.5 (V), y Licenciados o titulados 162 (S) y 95 (V). Existe una

política de perfeccionamiento académico en aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales, mediante acciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Docente, y La Unidad de Apoyo a la Docencia.

- Existen nichos de investigación básico-clínicos en que participan docentes y ayudante alumnos en diferentes asignaturas como en el Instituto de Salud pública y el Centro de Investigación médica(CIMIS). Doce docentes de jornada completa conducen 12 proyectos de investigación, 85% con financiamiento externo (FONDECYT, CONICYT y FONDEF). Docentes de la Escuela (S) han realizado 42 publicaciones (incluye participación en 4 libros y 4 publicaciones ISI), en revistas de corriente principal o con comité editorial, en el período 2012 - 2014.
- Constituye una debilidad de la Carrera el hecho de que algunas asignaturas clínicas (Semiología, Medicina Interna, Internado de Pediatría, Médico -Paciente I y II), estén dirigidas por docentes jerarquizados con grado de Instructor. (Guía de Formularios A. 3.6). La información sobre jerarquización académica, incompleta, en particular la nómina de docentes de la sede Viña del Mar, que no aparecen jerarquizados, representa una debilidad en la información proporcionada, que impide formular al Consejo, un juicio objetivo sobre fortalezas o debilidades en este aspecto.
- Existe una limitada participación del cuerpo académico adjunto en el área clínica, en el diseño y gestión de los procesos docentes.
- La Unidad ha mejorado la efectividad de la información respecto a sus logros y planes.
- La Unidad cuenta con infraestructura física e instalaciones de salas de clase y laboratorios adecuadas a sus propósitos. Ha establecido alianzas estratégicas con centros de práctica que le permiten disponer de una red de campos clínicos diversos y adecuados en número e

implementación, tanto ambulatoria como hospitalaria y en los diferentes niveles de atención. Algunos de los convenios de colaboración docente-asistencial vigentes están respaldados por instrumentos contractuales que aseguran el uso de campos clínicos en la sede Santiago por un plazo razonable y ajustado a la norma vigente, como los correspondientes al Hospital El Pino, Hospital Barros Luco, Clínica INDISA, Hospital Claudio Vicuña, Centro de Salud Familiar Lo Barnechea, Municipalidad El Bosque, I. Municipalidad de San Bernardo. Sin embargo, en la sede Viña del Mar, salvo el Hospital Claudio Vicuña, por 10 años, renovable, existen 14 convenios por 1 año, renovables anualmente, lo que les confiere un carácter de inestables. A juicio del Consejo, no obstante estar estos convenios adecuadamente respaldados, constituyen un factor de incertidumbre para la planificación docente y una debilidad para la Carrera en la sede de Viña del Mar.

- La cobertura bibliográfica básica, objeto de observaciones en la acreditación anterior, es de un 91% (S) y 92.6% (V). La complementaria, de un 90% (S) y 89.3 (V). Además, la Universidad mantiene una amplia base de datos de publicaciones periódicas y de libros electrónicos para consultar on line, con suficiente disponibilidad computacional en ambos campus.
- La Unidad ha desarrollado, en ambas sedes, Centros de Simulación adecuados, los que son ampliamente utilizados, especialmente en el área clínica.
- En relación a Servicios de Apoyo, la Unidad reconoce la estrechez de facilidades de recreación en la sede Santiago, la que parece difícil de resolver a entera satisfacción, dadas las características arquitectónicas de sus instalaciones.

- La entidad encargada de administrar y coordinar la entrega de beneficios económicos es la Administración Central de la Universidad. La Dirección General de Asuntos Estudiantiles administra las becas Juan Gómez Millas, Hijos de Profesionales de la Educación, UNAB, Presidente de la República, Indígena y Deportiva. La Dirección de Admisión administra las becas Antonio Varas, Fomento Regional, Merito Académico, Caja de Compensación Los Andes y Caja de Compensación Los Héroes. Además, los estudiantes pueden postular a 7 becas MINEDUC.
- En síntesis, el Consejo considera que en esta dimensión, en un balance entre fortalezas y debilidades, la Carrera ha alcanzado un buen nivel de desarrollo.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

- La Unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, concordantes con su misión y con el proyecto institucional. Su Perfil de Egreso es consistente con los objetivos de la Carrera. La Unidad cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad y evaluación de la gestión
- Los objetivos de conocimientos, habilidades y destrezas clínicas están definidos y son conocidos por académicos y estudiantes. En menor medida se definen las habilidades y destrezas en investigación.
- La Unidad presenta cumplimiento adecuado de sus propósitos y objetivos docentes, evaluados periódicamente a través de logros obtenidos. Sin embargo la evaluación de su Plan de Mejora para el período evaluado, evidencia solo un 50% de logro, lo que señala una debilidad de gestión.

- La estructura de la Universidad y de la Unidad presenta condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus propósitos. Los programas y equipamiento guardan relación con los propósitos y el número de alumnos..
- Los Reglamentos y Normas de la Universidad y de la Carrera son claros y se difunden adecuadamente.
- La Unidad ha desarrollado el proceso de autoevaluación con responsabilidad. No obstante, las limitaciones de la información, por lo señalado en la dimensión Condiciones de Operación, afectan a su rigurosidad, lo que impide formarse un juicio sobre aspectos importantes de la realidad de la carrera.
- El Plan de Mejora de la Unidad establece, para cada debilidad abordada, acciones, responsables, recursos, metas e indicadores de logro, evidencia por su bajo cumplimiento, deficiencias de gestión.
- La Unidad logró abordar, con distinto grado de eficacia, algunas de las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior: la dotación de bibliografía básica y complementaria, la jerarquización del cuerpo académico regular en su totalidad, mejoramiento de la información, integración básico-clínica, y participación de los estudiantes en investigación.
- El Consejo estima que la Unidad debe desarrollar iniciativas para estimular la jerarquización del cuerpo académico no regular. Igualmente, estima que la Carrera debe preocuparse por corregir las diferencias que se han señalado entre una sede respecto de la otra.
- En síntesis, el Consejo considera que en esta dimensión la Unidad presenta un nivel de desarrollo aceptable.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, que conduce al título de Médico Cirujano y al grado académico de Licenciado en Medicina, impartida en las sedes Santiago (República) y Viña del Mar, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **12 de Noviembre de 2020**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**